

**M A N C O M U N I D A D E S****MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA**

La Comisión Permanente de esta Mancomunidad, en la sesión celebrada el 25 de septiembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

XIII. CONVOCATORIA ELECCIONES PARCIALES PARA CUBRIR CINCO PUESTOS VOCALES.- Vistos los artículos 11 al 15 del Reglamento para el Régimen y Administración de esta Entidad, la Comisión Permanente por unanimidad, acordó:

Primero.- Convocar Elecciones Parciales, para cubrir CINCO puestos de Vocales de la Comisión Permanente de esta Entidad, en el número que por Comarca, se detalla a continuación:

- Comarca de Almarza 1 vocal.
- Comarca de Gómara 1 vocal.
- Comarca de Frentes 1 vocal.
- Comarca de Lubia 1 vocal.
- Comarca de Pinares-El Valle 1 vocal.

Segundo.- Fijar para el día 27 de noviembre de 2025, desde las 10 a las 13 horas, la fecha de celebración de las Elecciones, ante la Mesa Electoral, constituida en el Salón de Actos del edificio “Casa de la Tierra”, sede de la Mancomunidad y sita en la C/. San Juan de Rabanera Nº 1 de Soria.

Tercero.- Solicitar a los pueblos que no lo hayan remitido o haya habido cambios tras las elecciones locales celebradas en el año 2023, la remisión al Sr. Presidente de la Mancomunidad, durante el mes de octubre (artículo 11 del Reglamento), de certificación del acuerdo de nombramiento de su respectivo DELEGADO para participar en las elecciones y en la Asamblea a celebrar en el mes de diciembre, y en el que se recoja expresamente su condición de vecino asentado y empadronado, extremos previstos en el artículo 18 del Reglamento para el Régimen y Administración de esta Entidad.

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3. del Reglamento, serán electores todos los pueblos de la Mancomunidad y elegibles los Delegados de los Pueblos siguientes:

- COMARCA DE ALMARZA.- Aldealseñor, Aylloncillo, Estepa de San Juan, Fuentelsaz, Matute de la Sierra, Portelarbol, Portelrubio, La Rubia, Segoviela, Torrearévalo, Ventosa de la Sierra.
- COMARCA DE GOMARA.- Boñices, Buberos, Carazuelo, Cardejón, Castejón del Campo, Castil de Tierra, Fuentetecha, Ledesma, Ojuel, Paredesroyas, Pinilla del Campo, Portillo, Ribarroya, Torralba de Arciel, Villaseca de Arciel, Zárabes.
- COMARCA DE FRENTES.- Canredondo, Carbonera, Cidones, Cubo de Hogueras, Dombellas, Fuentecantos, Herreros, Ocenilla, Ontalvilla de Valcorba, Oteruelos, Pedrajas, Tardesillas, Toledillo, Torretartajo, Valdegeña, Ventosilla de San Juan, Villaciervos, Villar del Campo, Villaverde del Monte.
- COMARCA DE LUBIA.- Cubo de la Solana, Cuevas de Soria, Los Llamosos, Miranda de Duero, Rabanera del Campo, Los Rábanos, Tardajos, Tardelcuende.
- COMARCA PINARES-EL VALLE.- Aldehuela del Rincón, Covaleda, Langosto, Molinos de Duero, El Royo, Valdeavellano de Tera, Vilviestre de los Nabos, Villar del Ala y Vinuesa.

Quinto.- Los Delegados para realizar el acto de votación, deberán venir provistos del D.N.I. o cualquier otro documento que acredite su personalidad.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 131

Miércoles, 19 de noviembre de 2025

Pág. 4420

Lo que se publica para conocimiento y cumplimiento de los pueblos integrantes de esta Mancomunidad.

Soria, 14 de noviembre de 2025. – El Presidente, Francisco Rodrigo Recio

2503